

Estado Marañón

SELLO CUARTO VEINTE
MARAÑÓN, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Estado. Como se acuerda compare a los
municipales que pudiesen a confirmación de
alguno con may lade que se hallan el soldado alo
lado. En las canas que están a el soldado de los
de las ropas que para en portar a muy pequeños
nencia a portar algunas p. las lidad y aluscia
y lavavena ponando una como excede en
el viento de D. J. en el de viento. (Dio legue) a
Embrega y a il alivia de la D. sevavilla
Carocho y alada q. de D. la unia Cana que
aloronto se puese proponer a ver del upp. p.
que lada tropa. En que el hañendo
la unia de la que dadas que dene p. la unia.
de la Cavallo, p. oner a tomar a los soldados
de de D. p. falon. En de las calle de
Empedrada que tienen en Alguibas los mayores
de de las ropas. En de de D. En de de de de
ver. de de de de de de de de de de de de
aora poderán a da. En de de de de de de de
y impedida. El p. de de de de de de de de
En que de, para en la parte que para para
lo de y de Cavallo que tiene lada tropa
y que excedida que de. En de de de de de